CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Grupo Formación Profesional Integral, Coordinaciones académicas, Coordinación de Grupo Apoyo Administrativo.
ORDENADOR DEL GASTO	Heberth Hernando Garcia Tamayo – Subdirector (E) SENA Centro Agropecuario de Buga.
OBJETO	"Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación aprendices Vigencia 2025"

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la

formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. "

El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio."

En virtud de lo dispuesto en la normatividad interna del SENA (Decreto 249 de 2004, Acuerdo 0008 de 1984, Acuerdo 0007 de 2012 y Resolución 01449 de 2012), los Centros de Formación deben dotar los ambientes de aprendizaje con elementos didácticos y material de formación necesarios para el proceso formativo.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 54, ordena: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran", e igualmente, "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar...", se convierte la formación profesional en un derecho fundamental y en un servicio público de los colombianos.

Que el Comité Nacional de Formación Profesional Integral analizó y conceptuó favorablemente la propuesta de estatuto de la formación profesional integral." Más adelante define:

"Concepto de formación profesional integral: La formación profesional que imparte el SENA constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida."

El Centro Agropecuario de Buga del SENA Regional Valle del Cauca, ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuyendo en la formación de personas a nivel técnico y tecnólogo en programas de la oferta regular, en los programas especiales de Articulación con la educación media (doble titulación).

Que la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

El Centro Agropecuario de Buga (CAB) del SENA Regional Valle desarrolla procesos de formación titulada y complementaria en diversas áreas del conocimiento, mediante la ejecución de programas institucionales orientados a fortalecer las competencias laborales y productivas de la población del Valle del Cauca, con cobertura a sectores rurales y urbanos.

En el marco del Programa de Atención a Víctimas y Población Vulnerable, se implementan cursos complementarios en diversas temáticas orientadas a la inclusión social y la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento.

A través del Programa de Articulación con la Educación Media Técnica, se imparte formación titulada en modalidad técnica en áreas como sistemas agropecuarios ecológicos, conservación de recursos naturales, instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales, monitoreo ambiental y manejo de viveros, entre otras, fortaleciendo el tránsito de los estudiantes de la educación media hacia la formación profesional integral.
En el Programa Campesena, dirigido a campesinos, se ofrece formación titulada de nivel técnico en operaciones forestales, producción apícola, producción pecuaria y sistemas agropecuarios ecológicos y complementaria en diversas temáticas, con el propósito de mejorar las capacidades productivas de esta población.

En cuanto al Programa de Economía Popular, se desarrollan cursos complementarios en economía solidaria, asociatividad, fortalecimiento cultural e identificación de oportunidades desde la economía circular para el cierre de ciclo de envases y empaques, así como programas técnicos en áreas como cocina y operaciones turísticas, entre otros, orientados a la generación de ingresos y el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios.

Por su parte, el Programa Regular y Regular FIC ofrece formación titulada en los niveles técnico y tecnólogo en áreas estratégicas para el desarrollo productivo, tales como producción agrícola, producción ganadera, sistemas agropecuarios ecológicos, electricista industrial, instalaciones eléctricas residenciales, soldadura de productos metálicos en platina, mecanización agrícola, producción agropecuaria ecológica, gestión agroempresarial, prevención y control ambiental, mantenimiento electromecánico industrial, supervisión de redes de distribución de energía eléctrica y mecánica de maquinaria industrial.

Para la vigencia 2025, estas acciones de formación proyectan beneficiar a 12.885 aprendices. Para el desarrollo de estas actividades, se contempla la adquisición de elementos de protección personal para aprendices de programas técnicos y tecnológicos, la dotación de implementos para la brigada del centro, la entrega de equipos y elementos para la formación en trabajo seguro en alturas, así como el suministro de alimentación para los aprendices vinculados a los programas mencionados, garantizando así condiciones adecuadas para su proceso formativo.

Dentro de las actividades de formación profesional, dirigidas a transferir conocimientos que permitan la inserción de los aprendices en el sector productivo, es necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales para formación, que son insumos agrícolas y pecuarios, productos perecederos, víveres y abarrotes, sistemas, elementos de seguridad y salud en el trabajo, enfermería, elementos de soldadura, concentrados y sostenimiento animal, elementos fungibles clasificados como elementos de consumo, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales, como son los jóvenes del sector rural, la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media (formaciones programas de Articulación Doble Titulación), y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en donde obliga a las entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos (formaciones programas Población Desplazada).

Las formaciones de los programas de regular, del Centro Agropecuario, brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos productivos, para impartir dichas formaciones. El centro cuenta con instalaciones adecuadas para la formación práctica en diferentes áreas del sector agropecuario, ganadería, acuicultura, procesamiento de alimentos entre otros, los cuales hacen parte de los ambientes para procesos formativos, para lo que es necesario contar con alimentación y condiciones adecuadas para su manejo y sostenimiento, a través de los materiales para formación.

La administración del centro, coordinación administrativa y las coordinaciones académicas, deben velar por la consecución de los materiales para las diferentes fichas y grupos de formación de los programas que imparte el centro.

Actualmente, el Centro no cuenta con existencias suficientes de materiales para la formación, elementos requeridos para la prestación del servicio de alimentación en el Centro de Convivencia, ni de implementos de seguridad y protección personal. Esta situación ha sido verificada por la Subdirección del Centro y validada por las coordinaciones académicas y la coordinación administrativa, instancias responsables de la planeación pedagógica, el funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y la implementación de acciones orientadas al bienestar y la seguridad de los aprendices.

La adquisición de materiales de formación es indispensable para garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los programas de formación laboral y tecnológica ofertados, asegurando la calidad de los ambientes de aprendizaje. El suministro de alimentos, en el marco del apoyo de alimentación temporal contemplado en la Guía de Apoyos Socioeconómicos, versión 15, ítem 12.6, constituye un mecanismo para atender las necesidades básicas de los aprendices, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, favoreciendo su permanencia y culminación exitosa del proceso formativo. Finalmente, la provisión de elementos de seguridad y protección resulta esencial para salvaguardar la integridad física de aprendices e instructores, minimizar riesgos y dar cumplimiento a las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos responde a una necesidad prioritaria para el Centro Agropecuario de Buga, asegurando el desarrollo integral de la formación profesional, el bienestar de los aprendices y el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y de calidad establecidas por la institución.

La Subdirección del Centro, Coordinador de Formación y las Coordinaciones Académicas consideran pertinente la adquisición de los materiales de formación incluidos en el presente proceso para los diferentes programas del centro, así mismo la adquisición de los elementos de SST considerando que actualmente no se cuenta con existencias de dichos materiales en el centro, y son indispensables para las actividades formativas y el suministro de la alimentación a los aprendices.

La contratación de los materiales de formación y demás insumos requeridos se encuentra alineada con los diferentes programas y fuentes de financiación del Centro, conforme a las asignaciones presupuestales efectuadas por la Dirección General del SENA a través de las dependencias de gasto, así: SIIF Oferta Regular (912445), Oferta CampeSENA (912438), Víctimas (912410), Articulación con la Media (912411), ENI (912414), Producción de Centro (912434) y Economía Popular (912585). Así mismo, se incluyen recursos correspondientes a Apoyos de Sostenimiento (912444), Programa de Salud Ocupacional (912409), Programa de Bienestar al Aprendiz (912442) y Fondo de la Industria y de la Construcción (912418). Cada una de estas dependencias de gasto se encuentra registrada en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal (CDP), el cual respalda la ejecución del presente proceso de contratación para la adquisición de insumos y servicios necesarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de formación, bienestar y seguridad en el Centro Agropecuario de Buga.

Los materiales para contratar están debidamente clasificados, estandarizados y definidos mediante fichas técnicas, lo que facilita su comparación objetiva y dividido por ocho (08) lotes, correspondientes a las líneas técnico-pedagógicas del Centro, permite la participación de proveedores especializados y regionales, promoviendo así la pluralidad de oferentes:

- Lote 01: Agropecuario
- Lote 02: Cárnicos
- Lote 03: Cocina y aseo
- Lote 04: Frutas y hortalizas
- Lote 05: Laboratorio
- Lote 06: Víveres y abarrotes
- Lote 07: Seguridad y enfermería
- Lote 08: Insumos veterinarios

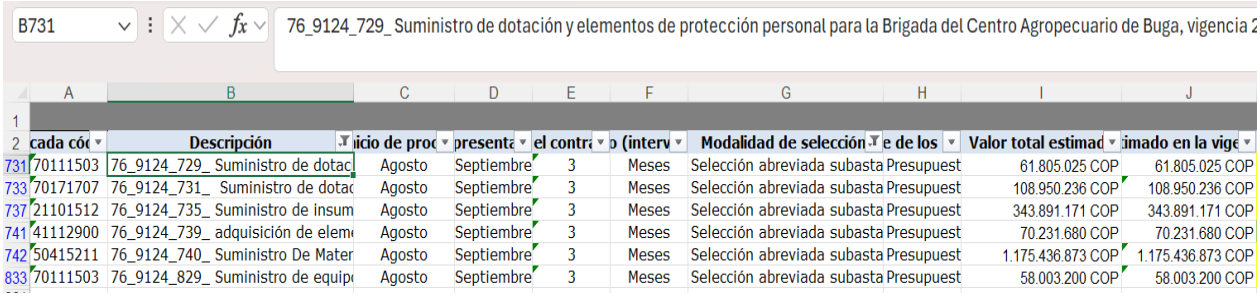
La adquisición oportuna de los materiales garantizará el desarrollo normal de las actividades prácticas previstas en el calendario académico 2025, y permitirá el cumplimiento del Plan Maestro de Formación Profesional Integral. Igualmente fortalece la formación con enfoque productivo, ya que algunos de estos materiales también se destinan al mantenimiento de unidades de producción, generando aprendizajes contextualizados y sostenibles, de esta manera se contribuye al cumplimiento de indicadores de gestión del Centro relacionados con la ejecución de recursos, atención a la población objetivo y pertinencia formativa.
Se realizó verificación de los AMP de CCE, y se concluye que para los artículos incluidos en el presente proceso no hay un acuerdo marco de precios vigente.

Considerando el listado total de los materiales de formación para los diferentes programas CampeSENA, Victimas, Articulación, Regular, ENI, Producción de Centro, economía Popular que imparte el Centro Agropecuario de Buga CAB, los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro de Formación y el suministro de alimentación de aprendices, se concluye que la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad, es mediante invitación pública para selección de proveedor o proveedores por subasta inversa.

La contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y condiciones de uso común.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

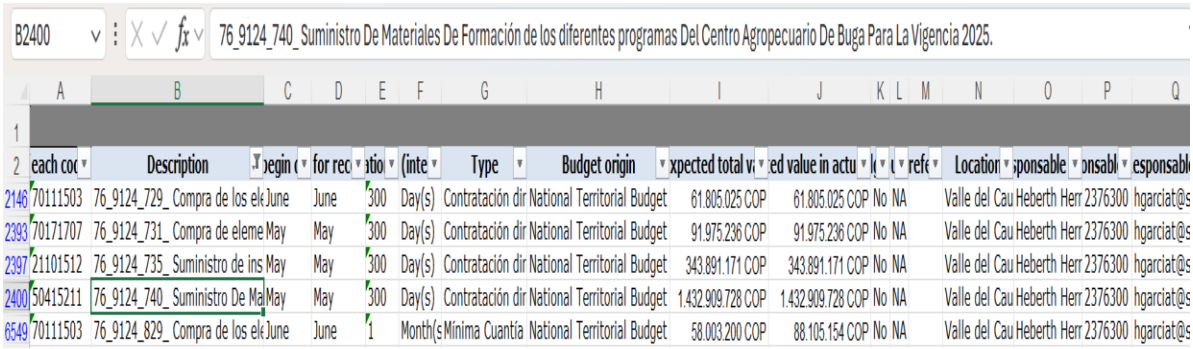
Líneas 729,731, 735, 739, 740 y 829 del PAA:



B731 | 76_9124_729_ Suministro de dotación y elementos de protección personal para la Brigada del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
2	cada cód	Descripción	icio de proc	presenta	el contra	o (interv	Modalidad de selección	e de los	Valor total estimad	imado en la vige
731	70111503	76_9124_729_ Suministro de dotac	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	61.805.025 COP	61.805.025 COP
733	70171707	76_9124_731_ Suministro de dotac	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	108.950.236 COP	108.950.236 COP
737	21101512	76_9124_735_ Suministro de insum	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	343.891.171 COP	343.891.171 COP
741	41112900	76_9124_739_ adquisición de eleme	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	70.231.680 COP	70.231.680 COP
742	50415211	76_9124_740_ Suministro De Mater	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	1.175.436.873 COP	1.175.436.873 COP
833	70111503	76_9124_829_ Suministro de equip	Agosto	Septiembre	3	Meses	Selección abreviada subasta	Presupuest	58.003.200 COP	58.003.200 COP

Publicación verificada del PAA en SECOP II:



B2400 | 76_9124_740_Suministro De Materiales De Formación de los diferentes programas Del Centro Agropecuario De Buga Para La Vigencia 2025.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
2	each cod	Description	egin (	for rec	tio	(inte	Type	Budget origin	xpected total v	ed value in actu	(	(	refe	Location	sponsable	onsabl	esponsabl
2146	70111503	76_9124_729_ Compra de los ele	June	June	300	Day(s)	Contratación dir	National Territorial Budget	61.805.025 COP	61.805.025 COP	No	NA		Valle del Cau	Heberth Herr	2376300	hgarciat@s
2393	70171707	76_9124_731_ Compra de eleme	May	May	300	Day(s)	Contratación dir	National Territorial Budget	91.975.236 COP	91.975.236 COP	No	NA		Valle del Cau	Heberth Herr	2376300	hgarciat@s
2397	21101512	76_9124_735_ Suministro de ins	May	May	300	Day(s)	Contratación dir	National Territorial Budget	343.891.171 COP	343.891.171 COP	No	NA		Valle del Cau	Heberth Herr	2376300	hgarciat@s
2400	50415211	76_9124_740_ Suministro De Ma	May	May	300	Day(s)	Contratación dir	National Territorial Budget	1.432.909.728 COP	1.432.909.728 COP	No	NA		Valle del Cau	Heberth Herr	2376300	hgarciat@s
6549	70111503	76_9124_829_ Compra de los ele	June	June	1	Month(s	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	58.003.200 COP	88.105.154 COP	No	NA		Valle del Cau	Heberth Herr	2376300	hgarciat@s

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A	10101601	Pollos vivos
2	A	10121501	Salvado de trigo puro
3	A	10121506	Tortas oleaginosas
4	A	10121507	Forraje compuesto
5	A	10121604	Alimento avícola
6	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales
7	A	10151501	Semillas o plántulas de fríjol
8	A	10151512	Semillas o plántulas de lechuga
9	A	10151516	Semillas o plántulas de soya
10	A	10151522	Semillas o plántulas de remolacha
11	A	10151524	Semillas o plántulas de perejil
12	A	10151526	Semillas o plántulas de repollo
13	A	10151527	Semillas o plántulas de papa
14	A	10151535	Semillas o plántulas de maní
15	A	10151538	Semillas o plántulas de garbanzo
16	A	10151609	Semilla de maíz
17	A	10151801	Semillas o plántulas de pimienta
18	A	10151802	Semillas o plántulas de vainilla
19	A	10151805	Semillas o plántulas de cilantro
20	A	10151816	Semillas o plántulas de albahaca

21	A	10152001	Semillas o esquejes de arboles frutales
22	A	10152003	Semillas o esquejes de arboles frutos secos
23	A	10171502	Hormonas para plantas
24	A	10171504	Abono
25	A	10171602	fertilizante de Potasio
26	A	10171700	Herbicidas
27	A	10171702	Fungicidas
28	A	10171801	Acondicionador orgánico de suelos
29	A	10191509	Insecticidas
30	B	11101511	Calcio
31	A	11131602	Semen
32	B	11151700	Hilos
33	B	11162003	Tela de arpillera o cañamo o yute
34	B	11162101	Tela o textil de queso
35	B	11162111	Malla
36	B	11162401	Guata de algodón
37	B	11191802	Sulfuro de cobre
38	B	12141747	Tungsteno w
39	B	12141806	Sodio na
40	B	12141903	Nitrógeno n
41	B	12141904	Oxígeno o
42	B	12161902	Surfactantes detergentes
43	B	12162209	Galato de propilo
44	B	12164501	Preservativos de alimentos
45	B	12164502	Sabores o extractos
46	B	12181502	Ceras naturales
47	B	12352105	Alcoholes tio (mercaptanos)
48	B	12352202	Proteínas
49	B	12352402	Mezclas químicas inorgánicas
50	B	13101904	Urea uf
51	B	13102018	Polietileno de baja densidad ldpe
52	B	13111010	Nylon
53	B	14111701	Pañuelos faciales
54	B	14111703	Toallas de papel
55	B	14111704	Papel higiénico
56	B	14121703	Hojas de papel aluminio laminado
57	B	14121806	papel de parafinado
58	B	15101603	Turba
59	C	20121009	Medidores de acidificación
60	C	21101914	Cerca eléctrica para ganado
61	C	21102401	Equipo para apicultura
62	C	23101510	Pulidoras
63	C	23181801	Equipos y suministros para elaboración de café
64	C	23181805	Partes y accesorios de máquinas para hacer hielo
65	C	23211104	Monitor de inspección de chip semiconductor
66	C	24111503	Bolsas plásticas
67	C	24112601	Jarras
68	C	24121508	Cartones de huevos
69	C	24121807	Recipientes de plástico
70	C	24131502	Refrigeradores de nitrógeno liquido
71	C	25201904	Paracaídas
72	C	27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
73	C	27111707	Llaves ajustables
74	C	27111710	Llaves allen
75	C	27111729	Juego de llaves

76	C	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura
77	C	27112007	Tijeras de podar
78	C	27112033	Juego de herramientas de jardín
79	C	27112120	Grapas c
80	D	30102003	Lámina de hierro
81	D	30102006	Lámina de aluminio
82	D	30102404	Varillas de acero
83	D	30103206	Rejilla de plástico
84	D	30103603	Madera para marcos
85	D	30111504	Morteros
86	D	30160000	Materiales para techos
87	D	30265304	Barra fundida de hierro maleable
88	D	31161500	Tornillos
89	D	31162303	Barras de montaje
90	D	31201603	Gomas
91	D	31231402	Platina de acero
92	D	32101522	Aisladores
93	D	39111610	Linternas
94	D	39122248	Interruptor de distribuidor de señal de potencia
95	D	39122334	Módulo de relés múltiples o de placa de relés
96	D	40101831	Calentadores de inducción
97	D	40141735	Embudos
98	D	40142008	Mangueras de agua
99	D	40171501	Tubo de acero al carbono soldado para uso comercial
100	D	41103316	Picnómetros
101	D	41103417	Monitor de calidad del aire interior
102	D	41104102	Lancetas
103	D	41104812	Pipetas o columnas o accesorios de destilación
104	D	41105002	Equipo de tamizaje para laboratorio
105	D	41106216	Medios ricos para levadura
106	D	41111501	Balanzas de carga superior electrónicos
107	D	41111714	Lupas
108	D	41112210	Termómetros de lectura remota
109	D	41112212	Termómetros de superficie
110	D	41112222	Indicador de temperatura
111	D	41112504	Medidores de agua
112	D	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph
113	D	41113736	Refractómetro electrónico y de comunicación
114	D	41113904	Penetrómetros
115	D	41115320	Generadores de señales
116	D	41115502	Sonómetros
117	D	41115822	Accesorios o suministros para analizadores de microbiología
118	D	41116011	Reactivos analizadores de microbiología
119	D	41116116	Kits o suministros para pruebas ambientales
120	D	41116201	Monitores o medidores de glucosa
121	D	41121509	Pipetas pasteur o de transferencia
122	D	41121701	Tubos de ensayo general o multipropósito
123	D	41121802	Varillas para revolver para laboratorio
124	D	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
125	D	41121810	Platos o frascos para tintura para laboratorio
126	D	41121813	Cubetas
127	D	41122004	Jeringas para muestras
128	D	41122409	Herramientas para laboratorio
129	E	42000000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
130	E	42121504	Equipo estereotáxico para uso veterinario

131	E	42121506	Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario
132	E	42121510	Cajas de instrumentos o accesorios para uso veterinario
133	E	42121514	Kits de fijación externa para uso veterinario
134	E	42121606	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
135	E	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario
136	E	42121801	Máquina para inseminación artificia
137	E	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
138	E	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
139	E	42132205	Guantes de cirugía
140	E	42141504	Aplicadores o absorbentes medicados
141	E	42142529	Bandejas para agujas o porta agujas
142	E	42142619	Jeringa de lavado pre llenada
143	E	42142703	Tapones o pinzas para catéteres urinarios
144	E	42143105	Unidades o accesorios de extracción obstétrica
145	E	42182201	Termómetros electrónicos para uso médico
146	E	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
147	E	42221619	Kit colector de inyecciones sin aguja
148	E	42222306	Sistemas de recolección de desechos para administración o transfusión de sangre
149	E	42281603	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
150	E	42291802	Pinzas o ganchos o fórceps o accesorios para uso quirúrgico
151	E	42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar y tenazas y tensionadores y torceduras quirúrgicos y productos relacionados
152	E	42292403	Mangos de hachas para uso quirúrgico
153	E	42295425	Palitos o lápices o cristales de nitrato de plata para uso quirúrgico
154	E	42301501	Modelos humanos anatómicos para educación o entrenamiento médico
155	E	42311512	Esponjas de gasa
156	E	42312201	Suturas
157	E	42312311	Kits de desinfectantes
158	E	43201409	Tarjetas de interface de red inalámbrica
159	E	43202005	Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
160	E	43222600	Equipo de servicio de red
161	E	44121618	Tijeras
162	E	45121501	Cámaras fijas
163	E	46111702	Detectores infrarrojos ir
164	E	46181500	Ropa de seguridad
165	E	46181503	Overoles de protección
166	E	46181504	Guantes de protección
167	E	46181536	Guantes anti cortadas
168	E	46181548	Delantal de soldadura
169	E	46181605	Zapatos de seguridad
170	E	46181611	Botas impermeables
171	E	46181709	Kit de protección facial
172	E	46181802	Anteojos de seguridad
173	E	46181804	Gafas protectoras
174	E	46181900	Protectores auditivos
175	E	46181901	Tapones de oídos
176	E	46182000	Protección de la respiración
177	E	46182301	Salvavidas o equipo salvavidas
178	E	46182304	Conector de anclaje
179	E	46182311	Dispositivos de detención
180	E	47101505	Equipo de manejo de cloro
181	E	47121812	Raspadores de limpieza

182	E	47131501	Trapos
183	E	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
184	E	47131603	Esponjas
185	E	47131609	Manijas de escobas o traperos
186	E	47131611	Recogedor de basura
187	E	47131613	Sujetador de traperos o escobas
188	E	47131700	Suministros para aseos
189	E	48101505	Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial
190	E	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión
191	E	48101543	Sartén revestido para uso comercial
192	E	48101604	Moledoras de café para uso comercial
193	E	48101713	Mezcladores de cócteles o accesorios
194	E	48101803	Cucharones para uso comercial
195	E	48101811	Rodillos de amasar para uso comercial
196	E	48101905	Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas
197	E	48102109	Papel plástico para envolver alimentos
198	E	49161701	Jabalinas
199	E	49161706	Obstáculos
200	E	49181500	Equipos y juegos de mesa
201	E	49201602	Pesas de 280 libras
202	E	49201606	Pesas de estado físico
203	E	49211807	Herramientas de evaluación para educación
204	E	49221505	Física
205	E	49221511	Bolsas para equipos deportivos
206	E	50101716	Nueces y semillas enteras
207	E	50101717	Nueces y semillas sin cascara
208	E	50111500	Carne y aves de corral
209	E	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
210	E	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
211	E	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
212	E	50111528	Carne especializada , mínimamente procesado con aditivos
213	E	50112010	Pollo, procesado sin aditivos
214	E	50121500	Pescado
215	E	50121537	Pescado congelado
216	E	50131612	Huevos en la cascara de gallina
217	E	50131618	Huevos en la cascara codorniz
218	E	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
219	E	50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
220	E	50131703	Productos de leche o mantequilla congelados
221	E	50131704	Leche en polvo
222	E	50131801	Queso natural
223	E	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
224	E	50151514	Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles
225	E	50151605	Grasa saturada animal comestibles
226	E	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
227	E	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
228	E	50161800	Productos de confitería
229	E	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
230	E	50171548	Hierbas frescas
231	E	50171551	Sal de mesa
232	E	50171707	Vinagres
233	E	50171708	Vinos para cocinar
234	E	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
235	E	50171830	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
236	E	50171831	Salsas para cocinar

237	E	50172001	Salsa soya
238	E	50181905	Galletas de dulce
239	E	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
240	E	50192403	Miel
241	E	50192404	Cristales de gelatina o mermelada
242	E	50192901	Pasta sencilla o fideos
243	E	50193102	Mezcla de postres
244	E	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
245	E	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
246	E	50221002	Harina
247	E	50221101	Grano de cereal
248	E	50221303	Almidón o harina comestible
249	E	50302000	Moras
250	E	50302003	Mora
251	E	50303401	Uva alicante
252	E	50303501	Uva corinth negra
253	E	50303700	Guayabas
254	E	50304205	Lima limón tahitian
255	E	50304501	Mango alphonso
256	E	50304524	Mango tomy atkin
257	E	50305102	Papaya maradol
258	E	50305200	Maracuyás
259	E	50305205	Maracuyá granadilla dorada
260	E	50305602	Piña dorada
261	E	50305608	Piña cayen suave
262	E	50307005	Naranja agria
263	E	50307024	Pepinos
264	E	50307025	Plátano
265	E	50307035	Guanábana
266	E	50307045	Guayaba
267	E	50307503	Pulpa
268	E	50401847	Frijoles habichuelas
269	E	50402305	Repollo morado
270	E	50402501	Zanahoria amsterdam
271	E	50403800	Ajos
272	E	50404202	Repollo verde
273	E	50405500	Maníes
274	E	50405602	Pimentón árbol
275	E	50405614	Pimentón ancho
276	E	50405904	Habichuelas vert de mer
277	E	50406500	Tomates
278	E	50407030	Raíz de jengibre
279	E	50407070	Yuca
280	E	50462501	Zanahoria amsterdam enlatada o envasada
281	E	51101507	Penicilina
282	E	51101510	Oxitetraciclina
283	E	51101584	Gentamicina
284	E	51101714	Metilparabeno
285	E	51101717	Ivermectina
286	E	51101837	Clorhidrato de amorolfina
287	E	51102705	Cetrimida
288	E	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
289	E	51121814	Inositol
290	E	51131903	Gelatina
291	E	51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos

292	E	51142140	Meloxicam
293	E	51151518	Lecitina o fosfatidilcolina
294	E	51161803	Mentol
295	E	51161806	Cloruro de amonio
296	E	51171608	Glicerina
297	E	51171711	Caolín y pectina
298	E	51181704	Dexametasona
299	E	51181901	Gonadotropina coriónica
300	E	51182404	Lactato de calcio
301	E	51191802	Cloruro de potasio
302	E	51241201	Ácido salicílico
303	E	51241228	Ácido láctico
304	E	52121509	Sábanas
305	E	52121602	Servilletas
306	E	52121701	Toallas de baño
307	E	52121704	Toallas de manos
308	E	52141501	Neveras para uso doméstico
309	E	52141524	Licuadoras para uso doméstico
310	E	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
311	E	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
312	E	52151603	Ralladores para uso doméstico
313	E	52151606	Tablas para cortar para uso doméstico
314	E	52151608	Brochas para rociar alimentos
315	E	52151611	Pinzas de cocina para uso doméstico
316	E	52151624	Afiladores de cuchillos para uso doméstico
317	E	52151632	Embudos de cocina para uso doméstico
318	E	52151635	Sacabocados para melón o mantequilla para uso doméstico
319	E	52151648	Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
320	E	52151707	Set de cuchillos para uso doméstico
321	E	52151802	Sartenes para uso doméstico
322	E	52151907	Moldes para hornear para uso doméstico
323	E	52152001	Jarras para uso doméstico
324	E	52152002	Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico
325	E	52152008	Teteras o cafeteras para uso doméstico
326	E	52161520	Micrófonos
327	E	52161533	Megáfonos
328	E	53101604	Camisas o blusas para mujer
329	E	53101900	Trajes
330	E	53102503	Sombreros
331	E	53102516	Gorras
332	E	53102706	Uniformes de personal de seguridad
333	E	53121603	Morrales
334	E	53131607	Lociones o aceites para manos o cuerpo
335	E	53131608	Jabones
336	E	53131617	Implementos para la manicure
337	E	53131629	Kits de maquillaje
338	E	54101701	Compuestos conservantes
339	E	55121731	Marcadores de identificación
340	E	55121734	Láminas de material para señales
341	E	56101508	Colchones o sets para dormir
342	E	60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
343	E	60106214	Materiales didácticos de robótica
344	E	60121226	Pinceles para acuarela
345	E	60121231	Espátulas de paleta
346	E	60123901	Lentejuelas o ribetes decorativos

347	E	60124311	Utensilios para arcilla o modelado
348	E	60131105	Silbatos
349	E	60141101	Juegos educativos
350	E	60141102	Juegos de mesa
351	F	70101510	Redes de pesca
352	F	70122000	Salud animal
353	F	70122001	Nutrición animal
354	F	70141503	Producción de hierba o forraje
355	F	70141520	Producción de hortalizas
356	F	70141604	Servicios de herbicidas
357	F	73101702	Servicios de producción de vacunas, sueros o antibióticos
358	F	73110000	Industrias de la madera y el papel
359	F	73181902	Servicios de soldadura con gas metal inerte mig
360	F	77101502	Estándares ambientales
361	F	85151507	Servicios de estándares de calidad o aditivos alimentarios
362	F	91101601	Tratamientos faciales o corporales

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

"Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección personal y el suministro de alimentación de aprendices Vigencia 2025"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 V05 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético, peligros y riesgos presentes en la actividad.

Requerimientos de Seguridad y salud en el trabajo y ambientales descritos en el Anexo GCCON-AN-001 V05 y en la invitación del proceso en SECOP II: Los requerimientos deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual (oferta técnica) y al momento de la ejecución del contrato cuando le sean requeridos por el supervisor o el apoyo técnico que este designe.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Remitirse al anexo técnico para conocer las características técnicas y de calidad de los bienes, cantidades, medidas y demás condiciones requeridas. Tener en cuenta lo siguiente:

a) Para presentar las ofertas (bienes requeridos) del proceso para cada lote, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, caja, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
b) **Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.**

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el

Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en el pliego de condiciones.
2) Entregar elementos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, en la presentación comercial solicitada, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto, que permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales. La fecha de vencimiento de las materias primas debe ser de mínimo noventa (90) días.
3) Entregar la totalidad de los materiales en el Almacén del Centro Agropecuario de Buga CAB, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos por la entidad.
4) Presentar con cada factura y/o durante las actividades de ejecución contractual, los soportes correspondientes, sobre el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001 V05, anexo al informe de supervisión (diligenciado por el supervisor designado del contrato)
5) Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
6) Presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará la información de recursos y rubros afectados de cada contrato. Información que también queda registrada por separado en el Compromiso del Registro Presupuestal.
7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible manteniendo la calidad y protección de estos, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. (Verificado con formato GCCON-AN-0001 por el supervisor durante la ejecución del contrato).

8) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro un término no mayor a diez (10) días calendario, se dejará constancia formal mediante acta suscrita por las partes, y se procederá a la aplicación de las multas, sanciones o cláusulas contractuales previstas, conforme a lo establecido en el contrato.
9) Garantizar las condiciones adecuadas de trasporte, asegurando que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con los documentos según normatividad vigente: seguro obligatorio, revisión técnica mecánica vigente, permisos especiales para traslados de mercancías que lo requieren, etc. Para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos de forma que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.
 - Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben funcionar adecuadamente, para garantizar el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación
 - Realizar transporte en vehículos limpios, verificar antes de cargar los alimentos o materias primas, y asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.
 - Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales que permitan una correcta limpieza y desinfección.
10) Sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11) Garantizar todos los recursos técnicos, infraestructura, personal, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con las entregas pactadas. Contar con el Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para las labores relacionadas con la ejecución del contrato.
12) Disponer de las siguientes alternativas mínimas sin costo alguno para el SENA, para la atención durante la ejecución del contrato:
 - Atender reunión inicial convocada por el supervisor designado con el fin de realizar programación y ultimar detalles sobre la ejecución del contrato.
 - Atención Personalizada.
 - Atención Telefónica constante.
 - Atención vía correo electrónico efectiva.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Lote 1 Agropecuario, Lote 3 Cocina y Aseo, Lote 5 Laboratorio, Lote 7 SST y Enfermería, LOTE 8. Insumos Veterinarios)
2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Productos en general, sin reenvase. (Lote 1 Agropecuario, Lote 3 Cocina y Aseo, Lote 5 Laboratorio, Lote 7 SST y Enfermería, LOTE 8. Insumos Veterinarios).
3) Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. (Todos los lotes). Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
- Licencia de Conducción y documentos del vehículo.
- Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
- Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro. (Lote 2, Lote 4 Frutas y Hortalizas)"

4) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. (Lote 2 Cárnicos)
5) Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen al SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021 (Lote 4 Frutas y Hortalizas).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar una ficha técnica de los productos alimenticios acuerdo con el formato establecido por el Invima. (Lote 6 Víveres y abarrotes).
2) Informe donde evidencia el uso responsable:
 - Incentivar el uso de bolsas reutilizables o biodegradables.
 - Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, como bolsas delgadas o empaques innecesarios. Ley 2232 de 2022 – “Ley antiplásticos” (Lote 4 Frutas y Hortalizas)
3) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, de laboratorio y veterinarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
4) La ficha técnica de los productos debe contener información detallada sobre sus especificaciones físicas y funcionales, incluyendo materiales de fabricación, dimensiones, modo de uso y normas de calidad aplicables. Está diseñada para ayudar a técnicos, distribuidores y clientes a comprender mejor las capacidades del producto y garantizar su uso adecuado.
5) Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. (Lote 1 Agropecuario, Lote 5 Laboratorio, LOTE 8. Insumos Veterinarios).
6) Para el transporte de Sustancias químicas peligrosas: El transporte de sustancias químicas peligrosas debe contar obligatoriamente con un plan de contingencias, el cual establece las acciones a seguir ante emergencias como derrames, explosiones o fugas, con el fin de proteger la vida humana, el medio ambiente y la infraestructura. Este plan debe incluir la identificación de riesgos, procedimientos de respuesta, roles y responsabilidades, equipamiento de emergencia, rutas seguras, y coordinación con autoridades externas. La elaboración y aplicación de este plan debe cumplir con la normativa vigente. (Lote 5 Laboratorio)

7) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos. (Lote 2 Cárnicos, Lote 4 Frutas y Hortalizas).
8) Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales, señalización reflectiva.
 - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros. (Lote 2 Cárnicos, Lote 4 Frutas y Hortalizas)
9) Carne y productos cárnicos
 - Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
 - Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 - Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
 - Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. (Lote 2 Cárnicos)"De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, solicitar registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública, Documento que autoriza y respalda el transporte legal de los productos cárnicos. Debe indicar: Origen (planta de beneficio autorizada), Destino, Fecha de movilización, Número de lote o identificación del producto (Lote 2 Cárnicos).

 Para el transporte de los insumos cárnicos “""Alimentos refrigerados"" en el aparte ""Criterios para el Transporte para conservar cadena de frio” “El vehículo utilizado para este fin debe cumplir los siguientes criterios:

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agropecuario de Buga, carretera central variante Buga – Tuluá, Colombia, en el municipio de Guadalajara de Buga.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Se realizarán pagos parciales	. Según avance de ejecución del contrato, según información consignada en el informe periódico de supervisión	El SENA pagará el valor del presente contrato en en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago	No aplica

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este numero se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Cuando el proveedor decida hacer él envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: RUT (expedición no mayor a 30 días Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago

Pagos posteriores Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y

	control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de instructor Grado 20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes; es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y una vez realizada la respectiva verificación, la entidad determinó que los bienes objeto del presente proceso no se encuentran actualmente incluidos en un acuerdo marco de precios para la Compra de elementos para el equipamiento del gimnasio de aprendices del Centro Agropecuario de Buga vigencia 2025.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se realizará por **Subasta Inversa**, ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que los elementos requeridos para el presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes, suficientemente definidos en sus especificaciones técnicas y de uso común en los gimnasios, la Subdirección del Centro Agropecuario de Buga - CAB considera procedente adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

En consecuencia, y conforme a los principios de economía, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública, se justifica jurídicamente la utilización de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa para adelantar este proceso de contratación.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma total de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS ($ 1.460.508.412,94) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el SENA CAB adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación de aprendices Vigencia 2025” es de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS ($ 1.460.508.412,94), tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	72.600.000,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	6.654.869,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	12.720.367,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	16.975.000,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	61.805.025,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	58.003.200,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	70.231.680,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	343.891.171,00
		C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	89.519.180,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	59.999.014,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	6.545.317,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	4.736.423,00

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	133.960.000,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	316.492.500,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	490.741.803,00
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	63.842.636,00
Funcionamiento	---------	----------	----------

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12125	9/07/2025	31/12/2025	912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	NACION 10	Ochenta y nueve millones quinientos diecinueve mil ciento ochenta pesos mcte.	89.519.180,00
12125	9/07/2025	31/12/2025	912411	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	NACION 10	Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil catorce pesos mcte.	59.999.014,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
12125	9/07/2025	31/12/2025	912414	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos diecisiete pesos mcte	6.545.317,00
12125	9/07/2025	31/12/2025	912418	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENT	NACION 10	Cuatro millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos mcte	4.736.423,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
12125	9/07/2025	31/12/2025	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios 26	Ciento treinta y tres millones novecientos sesenta mil pesos mcte.	133.960.000,00
12125	9/07/2025	31/12/2025	912438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Propios 20	Trescientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y	316.492.500,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		dos mil quinientos pesos mcte	
12125	9/07/2025	31/12/2025	912445	-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10	Cuatrocientos noventa millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos tres pesos mcte.	490.741.803,00
12125	9/07/2025	31/12/2025	912485	C-3603-1300-20-20305C-3603025-	NACION 10	Sesenta y tres millones	63.842.636,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta seis pesos mcte.	
12525	11/08/2025	31/12/2025	912410	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN	Propios 20	Setenta y dos millones seiscientos mil pesos mcte	$ 72.600.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				COLOMBIA NACIONAL			
12525	11/08/2025	31/12/2025	912418	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios 26	Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos	$ 6.654.869,00
12525	11/08/2025	31/12/2025	912444	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN	Propios 20	Doce millones setecientos veinte mil trescientos sesenta y siete pesos mcte.	$ 12.720.367,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
12525	11/08/2025	31/12/2025	912464	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION 10		$16.975.000,00
12625	11/08/2025	31/12/2025	912409	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENT	Propios 20	Sesenta y un millones ochocientos cinco mil veinticinco pesos mcte	$ 61.805.025,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				O DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
12725	11/08/2025	31/12/2025	912418	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios 26	Cincuenta y ocho millones tres mil doscientos pesos mcte	$ 58.003.200,00
12825	11/08/2025	31/12/2025	912418	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	Propios 26	Setenta millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta pesos mcte	70.231.680,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
5325	11/02/2025	31/12/2025	912442	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios 20	Trescientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y un mil ciento setenta y un pesos mcte	343.891.171,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará parcial, en ocho (8) lotes a la oferta de menor valor dentro de cada uno y hasta el total del presupuesto.

La entidad adelantará la presente selección adjudicando por lotes, para optimizar la eficiencia del proceso, reducir costos y tiempos.

La entidad podrá agotar la totalidad del presupuesto por cada lote, ajustando las cantidades disminuidas respecto a su necesidad inicial, de los bienes que se consideren si el valor ofertado lo permite y acorde a lo requerido por el Centro, para la ejecución de las diferentes formaciones.

5.1.1 Lotes

LOTES	PRESUPUESTO OFICIAL
01. AGROPECUARIO	$ 181.148.836,20
02. CARNICOS	$ 308.210.138,40
03. COCINA Y ASEO	$ 170.584.734,70
04. FRUTAS Y HORTALIZAS	53.930.284,44
05. LABORATORIO	55.964.410,00
06. VIVERES Y ABARROTES	148.211.982,00
07. INSUMOS SST Y ENFERMERIA	330.822.394,80
08. INSUMOS VETERINARIOS	211.635.632,40
TOTAL	**1.460.508.412,94**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización,

previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-_067_Constitución_de_consorcio_o_unión_temporal**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.

b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el

momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063-Certificacion aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **El certificado debe encontrarse vigente.**

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 *De seguridad y salud en el trabajo*

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

 **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
4) Para el transporte: PESV firmada por el representante legal con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores. (Todos los Lotes) Nota: en caso que la empresa no le aplique el Plan Estrategico de Seguridad Vial, debera aportar certificado de compromiso frente a la seguridad vial.

5.2.2.2 *De gestión ambiental*

1) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra**. (Lote 1-Agropecuario, LOTE 8. Insumos Veterinarios)** Registro ICA actualizado.
2) Allegar concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. **(Lote 6 Víveres y abarrotes).**
3) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA). **(Lote 2 cárnicos)**
4) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.
 Para las sustancias: Ácido clorhídrico, Cloroformo
 Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
 Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

 ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.
 Decreto 2150 1995 Articulo 87. **(Lote 5 Laboratorio)**

5.2.2.3 *Experiencia*

El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones de cumplimiento a satisfacción o actas de liquidación de contratos celebrados con

entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con la adquisición de los elementos incluidos en cada uno de los lotes, y en el o los cual(es) también se acredite:

a) La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con al menos cinco (5) códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC para cada lote a excepción del lote cárnicos, para el cual se requerirán al menos tres (3) códigos**.**
b) Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a la cantidad de SMMLV determinados para cada lote.

Las certificaciones o actas de liquidación que alleguen los proponentes deberán contener como mínimo la siguiente información:

i. Nombre o razón social del contratante.
ii. Dirección y teléfono.
iii. Nombre o razón social del contratista.
iv. Objeto del contrato.
v. No. del contrato en caso que exista.
vi. Fecha de inicio (día, mes, año).
vii. Fecha de terminación (día, mes, año).
viii. Valor total del contrato.
ix. Haber sido suscrita por la persona facultada para expedirla, con indicación del nombre, firma, cargo de quien la suscribe.
x. Calificación del bien entregado: recibido a entera satisfacción. **No se aceptarán AUTOCERTIFICACIONES.**

- **Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.
- **El proponente deberá diligenciar el formato experiencia indicando el No. de contrato, valor expresado en SMMLV, Entidad contratante y consecutivo del RUP para poder identificarlo en el certificado.**
- En el evento que la certificación no contenga la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita verificar la información que falte en la certificación.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación.
- Cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de consorcio, unión temporal o como miembro de sociedad, el valor del contrato ejecutado se tomará únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural. En este evento, para efecto de acreditar la experiencia exigida,

se debe presentar el documento de conformación de la figura asociativa o documento expedido por funcionario competente donde se pueda evidenciar dicho porcentaje de participación.

- La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y con la respectiva traducción oficial en caso de ser procedente.
- En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.
- De presentarse más de los contratos solicitados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como máximos, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los primeros presentados en orden consecutivo, señalados en el formato anexo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio o ante notario.

LOTES

1. **AGROPECUARIO: SMMLV 127,25**

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	A	10101600	Pollos vivos
2	A	10101900	Insectos
3	A	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
4	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales
5	A	10151600	Semillas de cereales
6	A	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
7	A	10151800	Semillas y plántulas de especias
8	A	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
9	A	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	A	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
11	A	10171700	Herbicidas
12	A	10191500	Pesticida o repelentes de plagas
13	B	11162100	Tejidos o telas especiales
14	B	11191800	Subproductos del metal
15	B	11121600	Madera
16	B	13101900	Plásticos termoformados
17	B	13102000	Plásticos termoplásticos
18	B	13111000	Resinas
19	B	15101600	Combustibles para reactores nucleares

20	C	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21	C	21101700	Maquinaria agrícola
22	C	21101900	Equipos para aves de corral y ganado
23	C	21102400	Equipos para insectos
24	C	21111500	Equipo de pesca comercial
25	C	22101700	Componentes de equipo pesado
26	C	24111500	Bolsas
27	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
28	C	24112000	Arcones y cestas
29	C	24112600	Contenedores para líquidos
30	C	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura
31	C	27112100	Herramienta de sujeción y fijación
32	D	30102400	Varillas
33	D	30102900	Pilares
34	D	30103600	Productos estructurales
35	D	30111600	Cemento y cal
36	D	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia
37	D	41103200	Equipo de lavado de laboratorio
38	D	41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
39	D	41114200	Instrumentos de agrimensión
40	E	42121500	Equipo veterinario
41	E	42121600	Productos veterinarios
42	E	47121800	Equipo de limpieza
43	E	48101500	Equipo para cocinar o calentar
44	E	51171500	Antiácidos y antiflatulentos
45	E	55121734	Señalización
46	E	60104912	Materiales de física de electricidad

2. CARNICOS: SMMLV 127,25

ITEM	GRUPO	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION
1	D	31181701	Empaques
2	E	50111513	Carne, minimamente procesada sin aditivos
3	E	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
4	E	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
5	E	50112008	Cerdo, procesado sin aditivo
6	E	50112010	Pollo , procesado sin aditivos
7	E	50112019	Carne especializada procesada con aditivo
8	E	50112023	Carne especializada mixta, procesada con aditivo
9	E	50121500	Pescado
10	E	50121537	Pescado congelado
11	E	50121539	Pescado fresco
12	E	50121600	Mariscos frescos

3. COCINA Y ASEO: SMMLV 119,83

ITEM	GRUPO	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
1	B	11162101	Tela o textil de queso
2	B	12141901	Cloro cl
3	B	12161902	Surfactantes detergentes
4	B	12171500	Tintes
5	B	12352104	Alcoholes o sus sustitutos
6	B	14111704	Papel higiénico
7	B	14121703	Hojas de papel aluminio laminado
8	B	14121806	Papel de parafinado
9	C	23181801	Equipo y suministros para elaboración de café
10	C	23181805	Partes y accesorios de máquinas para hacer hielo
11	C	24111502	Sacos o bolsas para empacar
12	C	24111503	Bolsas plasticas
13	C	24111511	Bolsas de malla de fibra
14	C	24112006	Canasta no metalica
15	C	24112601	Jarras
16	C	24112602	Frascos
17	C	24121502	Sacos o bolsas para empacar
18	C	24121503	Cajas para empacar
19	C	24121807	Recipientes de plástico
20	C	27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
21	D	30111504	Morteros
22	D	40141735	Embudos
23	D	40141742	Atomizadores
24	D	40142008	Mangueras de agua
25	D	41111501	Balanzas de carga superior electronicos
26	D	41111621	Calibradores
27	D	41113904	Penetrómetros
28	D	41121701	Tubos de ensayo general o multipropósito
29	D	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
30	D	41123402	Cucharas dosificadoras
31	E	42204002	Delantales o máscaras o cortinas de protección radiológica para uso médico
32	E	42281603	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
33	E	42312311	Kits de desinfectantes
34	E	47121804	Baldes para limpieza
35	E	47121806	Escurridor de trapero
36	E	47121812	Raspadores de limpieza
37	E	47131501	Trapos y paños de limpieza

38	E	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
39	E	47131601	Cepillos o recogedores para polvo
40	E	47131603	Esponja
41	E	47131604	Escobas
42	E	47131605	Cepillos de limpieza
43	E	47131609	Manijas de escobas o traperos
44	E	47131611	Recogedor de basura
45	E	47131613	Sujetador de traperos o escobas
46	E	47131700	Suministro para aseos
47	E	47131702	Dispensadores de productos sanitarios
48	E	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
49	E	47131805	Limpiadores de propósito general
50	E	47131807	Blanqueadores
51	E	48101505	Cafeteras o maquinas para hacer te
52	E	48101529	Ollas de presión o freidoras de presión
53	E	48101531	Ollas o calderas
54	E	48101543	Sartén revestido para uso comercial
55	E	48101604	Moledoras de café para uso comercial
56	E	48101713	Mezcladores de cócteles o accesorios
57	E	48101803	Cucharones para uso comercial
58	E	48101811	Rodillos de amasar para uso comercial
59	E	48101905	Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas
60	E	48101915	Bandejas para servicios de comida
61	E	48102109	Papel plástico para envolver alimentos
62	E	50131800	Queso
63	E	51102712	Antisépticos fenólicos
64	E	52121509	Sabanas
65	E	52121602	Servilletas
66	E	52121701	Toallas de baño
67	E	52121704	Toallas de manos
68	E	52141501	Neveras para uso doméstico
69	E	52141524	Licuadoras para uso doméstico
70	E	52141526	Cafeteras para uso domestico
71	E	52151500	Utensilios para cocina desechables domesticos
72	E	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
73	E	52151603	Ralladores para uso doméstico
74	E	52151606	Tablas para cortar para uso doméstico
75	E	52151608	Brochas para rociar alimentos
76	E	52151609	Peladora de vegetales
77	E	52151611	Pinzas de cocina para uso doméstico
78	E	52151612	Batidoras de alambre de cocina para uso domestico
79	E	52151615	Cortadores de pizza para uso doméstico

80	E	52151616	Espátulas de cocina para uso doméstico
81	E	52151624	Afiladores de cuchillos para uso doméstico
82	E	52151632	Embudos de cocina para uso doméstico
83	E	52151635	Sacabocados para melón o mantequilla para uso doméstico
84	E	52151648	Termómetros de alimentos o cocina para uso doméstico
85	E	52151650	Escurridores para uso doméstico
86	E	52151652	Exprimidores de limones
87	E	52151662	Colador de malla
88	E	52151702	Cuchillos para uso doméstico
89	E	52151704	Cucharas para uso doméstico
90	E	52151707	Set de cuchillos para uso doméstico
91	E	52151802	Sartenes para uso doméstico
92	E	52151907	Moldes para hornear para uso doméstico
93	E	52152001	Jarras para uso doméstico
94	E	52152002	Contenedores para almacenar alimentos para uso doméstico
95	E	52152008	Teteras o cafeteras para uso doméstico
96	E	56101508	Colchones o sets para dormir
97	E	60121231	Espátulas de paleta

4. FRUTAS Y HORTALIZAS: SMMLV 37,88

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	A	10151501	Semillas o plántulas de fríjol
2	A	10151522	Semillas o plántulas de remolacha
3	A	10151524	Semillas o plántulas de perejil
4	A	10151527	Semillas o plántulas de papa
5	A	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama
6	A	10151538	Semillas o plántulas de garbanzo
7	A	10151606	Semillas de ajonjolí
8	A	10151801	Semillas o plántulas de pimienta
9	A	10151804	Semillas o plántulas de clavo de olor
10	A	10151814	Semillas o plántulas de achiote
11	A	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
12	A	10502955	Tomillo
13	E	50101716	Nueces y semillas enteras
14	E	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
15	E	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
16	E	50171500	Hierbas y especias y extractos
17	E	50171548	Hierbas frescas
18	E	50171902	Condimento

19	E	50192110	Nueces o fruta disecada
20	E	50221303	Almidón o harina comestible
21	E	50302000	Mora
22	E	50303401	Uva alicante
23	E	50303700	Guayabas
24	E	50304100	Lima limón tahitian
25	E	50304500	Mango
26	E	50305100	Papayas
27	E	50305200	Maracuya
28	E	50305602	Piña dorada
29	E	50305608	Piña cayen suave
30	E	50305800	Ciruelas
31	E	50306700	Fresas
32	E	50307000	Frutas nominant
33	E	50307003	Banana flor
34	E	50307008	Coco
35	E	50307024	Pepinos
36	E	50307025	Platano
37	E	50307035	Guanabana
38	E	50307503	Pulpa
39	E	50323500	Uva pasas seca
40	E	50401847	Frijoles habichuelas
41	E	50402304	Repollo blanco
42	E	50402305	Repollo morado
43	E	50402500	Zanahorias
44	E	50402610	Coliflor bola de nieve
45	E	50402702	Apio
46	E	50403801	Ajo tarde california
47	E	50404100	Hierbas
48	E	50404106	Cilantro
49	E	50404115	Oregano
50	E	50404202	Repollo verde
51	E	50405300	Cebolla
52	E	50405400	Alverjas
53	E	50405602	Semillas o plántulas de perejil
54	E	50405900	Habichuela
55	E	50406200	Espinacas
56	E	50406500	Tomates
57	E	50407000	Vegetales
58	E	50407070	Yuca
59	E	50407201	Arracacha
60	E	50424100	Hierbas secas

5. LABORATORIO: SMMLV 39,31

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	A	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
2	A	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
3	B	12141800	Metales álcalis
4	B	12141900	No-metales y gases elementales y puros
5	B	12162200	Antioxidantes
6	B	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
7	B	12352200	Productos bioquímicos
8	B	12352300	Compuestos inorgánicos
9	B	12352400	Mezclas
10	C	20121000	Equipo acidificante
11	C	24131500	Refrigeradores industriales
12	D	30103200	Enrejado
13	D	30160000	Materiales de acabado de interiores
14	D	41102900	Equipo de histología
15	D	41103300	Equipo de mecánica de fluidos
16	D	41103400	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
17	D	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
18	D	41105000	Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
19	D	41111500	Instrumentos de medición del peso
20	D	41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
21	D	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
22	D	41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
23	D	41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
24	D	41113700	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
25	D	41114400	Instrumentos meteorológicos
26	D	41115500	Equipo de generación y medición de sonido
27	D	41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
28	D	41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
29	D	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
30	D	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
31	D	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
32	D	41121700	Tubos de ensayo
33	D	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
34	D	41122200	Crisoles
35	D	41122400	Instrumentos de laboratorio

36	E	42182200	Termómetros médicos y accesorios
37	E	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
38	E	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
39	E	50405900	Vegetales marinos
40	E	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
41	E	51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
42	E	51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID
43	E	51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
44	E	51161800	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
45	E	51191700	Agentes alcalinizadores
46	E	51191800	Sales de potasio
47	E	51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
48	E	51211600	Antídotos y eméticos
49	E	52151600	Utensilios de cocina domésticos

6. VIVERES Y ABARROTES: SMMLV 104,11

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	A	10151700	Semillas y plántulas de hierba y forraje
2	B	12164500	Aditivos de alimentos y fármacos
3	B	12181600	Aceites
4	B	12352200	Productos bioquímicos
5	E	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
6	E	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
7	E	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
8	E	50221300	Harina y productos de molinos
9	E	51131500	Medicamentos antianémicos
10	E	51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
11	A	10151500	Semillas y plántulas vegetales
12	A	10151600	Semillas de cereales
13	A	10151800	Semillas y plántulas de especias
14	B	11101500	Minerales
15	B	12141800	Metales álcalis
16	B	12171500	Tintes
17	C	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
18	D	30102000	Hoja
19	D	31201600	Otros adhesivos y selladores
20	D	31401500	Empaques Moldeados
21	D	41106200	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
22	E	42311600	Agentes hemoestáticos tópicos exógenos
23	E	50101700	Frutos secos
24	E	50130000	Productos lácteos y huevos

25	E	50131600	Huevos y sustitutos
26	E	50131700	Productos de leche y mantequilla
27	E	50131800	Queso
28	E	50151600	Grasas y aceites animales comestibles
29	E	50161800	Productos de confitería
30	E	50171500	Hierbas y especias y extractos
31	E	50171700	Vinagres y vinos de cocinar
32	E	50172000	Productos de fríjol de soya fermentados
33	E	50181700	Suministros y mezclas para hornear
34	E	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
35	E	50191500	Sopas y estofados
36	E	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
37	E	50192900	Pasta o tallarines natural
38	E	50193100	Materiales y mezclas instantáneas
39	E	50201700	Café y té
40	E	50202200	Bebidas alcohólicas
41	E	50221000	Legumbres
42	E	50221200	Cereales procesados
43	E	50362500	Cerezas en lata o en frasco
44	E	50363700	Guayabas en lata o en frasco
45	E	50400000	Vegetales frescos
46	E	50405500	Maníes
47	E	50407000	Vegetales Nominant
48	E	50462500	Zanahorias en lata o en frasco
49	E	50467000	Kimchis dulces en lata o en frasco
50	E	51131600	Anticoagulantes
51	E	51151500	Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa
52	E	51171500	Antiácidos y antiflatulentos
53	E	51171600	Laxantes
54	E	51171700	Antidiarréicos
55	E	51182400	Sales de calcio y reguladores del calcio
56	E	54101700	Herramientas y materiales de joyería
57	E	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
58	F	73131800	Procesamiento de lácteos y huevos
59	F	85151500	Tecnología de alimentos

7. INSUMOS SST Y ENFERMERÍA: SMMLV 232,40

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	B	11121800	Fibras de plantas
2	B	12161900	Surfactantes
3	B	12181500	Ceras
4	B	12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos

5	B	14111700	Productos de papel para uso personal
6	C	21102400	Equipo para insectos
7	C	24111500	Bolsas
8	D	30191500	Escaleras y andamios
9	D	31151500	Cuerdas
10	D	31162300	Ferretería de montaje
11	D	31201500	Cinta adhesiva
12	D	39111600	Iluminación exterior y artefactos
13	D	39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
14	D	40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
15	D	41104100	Contenedores de recogida y transporte de espeCímenes, y suministros
16	D	41104200	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
17	D	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
18	D	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
19	E	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
20	E	42132200	Guantes y accesorios médicos
21	E	42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
22	E	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
23	E	42142600	Jeringas y accesorios
24	E	42142700	Suministros urológicos
25	E	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
26	E	42171900	Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
27	E	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
28	E	42204000	Productos de protección y resguardo radiológico médico
29	E	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
30	E	42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
31	E	42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
32	E	42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
33	E	42291800	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
34	E	42292400	Machos de roscar y impulsores quirúrgicos y productos relacionados
35	E	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
36	E	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
37	E	46161700	Equipo y accesorios de rescate
38	E	46181500	Ropa de seguridad
39	E	46181600	Calzado de protección
40	E	46181700	Protectores de cara y cabeza
41	E	46181800	Protección y accesorios para la visión
42	E	46181900	Protectores auditivos
43	E	46182000	Protección de la respiración

44	E	46182300	Protección anti caída y equipo de rescate
45	E	49241700	Equipo y suministros de piscina y spa
46	E	51102700	Antisépticos
47	E	51161800	Productos para tos, resfriados y antialérgicos
48	E	51191600	Electrolitos
49	E	52161500	Equipos audiovisuales
50	E	53101600	Camisas y blusas
51	E	53101900	Trajes
52	E	53102500	Accesorios de vestir
53	E	53102700	Uniformes
54	E	53110000	Calzado
55	E	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
56	E	53131600	Baño y cuerpo

8. INSUMOS VETERINARIOS: SMMLV 148,67

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	A	10101500	Animales de granja
2	A	10121500	Pienso para ganado
3	A	10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
4	A	10121700	Alimento para peces
5	A	10152000	Semillas y esquejes de arboles y arbustos
6	A	10171800	Acondicionadores de suelos
7	A	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
8	B	11101505	Minerales
9	B	11131602	Otros productos para animales
10	B	12164701	Antisépticos industriales
11	B	12181601	Aceites
12	B	12352202	Productos bioquímicos
13	B	14111703	Productos de papel para uso personal
14	C	23211001	Maquinaria de ensamblaje electrónico y equipo
15	C	24112003	Arcones y cestas
16	D	30111607	Cemento y cal
17	D	41103206	Equipo de lavado de laboratorio
18	D	41114201	Instrumentos de agrimensión
19	D	41121813	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales
20	D	41122004	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
21	D	42143200	Equipos y suministros de tratamiento de la fertilidad
22	D	42121506	Equipo veterinario
23	D	42121602	Productos veterinarios
24	D	42121801	Equipos y suministros para inseminación artificial
25	D	42141705	Productos para la prevención de decúbito
26	D	42142516	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
27	D	42143105	Equipos y suministros de obstetricia

28	D	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas
29	D	42291802	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores
30	D	42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar
31	D	42295425	Suministros quirúrgicos auxiliares
32	D	42312201	Sutura y productores relacionados
33	D	44121618	Suministro de escritorio
34	D	48101711	Distribuidores automáticos de comida y bebida
35	D	50151513	Grasas y aceites vegetales comestibles
36	D	50161800	Productos de confitería
37	D	50192403	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce
38	D	50221101	Legumbres
39	D	51101507	Antibióticos
40	D	51101700	Antihelmínticos y otro antiparasitario
41	D	51101837	Fungicida
42	D	51102601	Antibióticos veterinarios
43	D	51102707	Antisépticos
44	D	51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos
45	D	51142140	Fármacos antiinflamatorios no esteroides
46	D	51142700	Fármacos antiinflamatorios no esteroides veterinario
47	D	51142904	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
48	D	51151601	Agentes bloqueadores colinérgicos
49	D	51181704	Corticosteroides
50	D	51181813	Estrógenos , progesteronas y anticonceptivos
51	D	51181901	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes
52	D	51182404	Sales de calcio y reguladores
53	D	51191601	Electrolitos
54	D	51211901	Fármacos anestésicos veterinarios
55	D	51241201	Agentes dermatológicos
56	D	53131608	Baño y cuerpo
57	D	54101604	Bisutería
58	D	55121731	Señalización
59	D	60122504	Manualidades de papel y papel artesanal
60	F	70122000	Salud animal
61	F	73101702	Producción farmacéutica

5.2.2.4 Oferta técnica

El oferente deberá diligenciar el formato OFERTA TÉCNICA que encontrará en los documentos del proceso, en el cual debe indicar la descripción, unidad de medida, presentación comercial, cantidad requerida, especificaciones técnicas, marca y referencia de los elementos ofertados.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a 2,00
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 32,00

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 0,20

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de p resentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

Tener en cuenta lo siguiente al momento de presentación de la oferta:

1) Para presentar las ofertas (bienes requeridos) del proceso y realizar entregas de insumos o materiales para cada lote de resultar adjudicatario, tener en cuenta la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, caja, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
2) La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada producto e incluyendo dentro de éste, toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la prestación del servicio.
3) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

 Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y servicios ofertados.
 Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica, donde debe discriminar el % o tarifa de IVA de cada bien o servicio a facturar. Los valores en el formato deben coincidir con los valores ofertados en el cuestionario en la plataforma SECOP.
 Nota 3: El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más
X	**Calidad de los bienes:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de riesgos
- CDP 5325 del 11 de febrero de 2025
- CDP 12125 del 09 de julio de 2025
- CDP 12525 del 11 de agosto de 2025
- CDP 12625 del 11 de agosto de 2025
- CDP 12725 del 11 de agosto de 2025
- CDP 12825 del 11 de agosto de 2025
- Certificación del PAA
- Anexo formato - Formato GCCON-AN-001 V05 verificación de requisitos de contratación SST y Ambiental.

El presente documento se suscribe el veinticinco (25) de agosto de 2025.

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Proyectó: Claudia Fernanda Mejia Jaramillo, Profesional G-02 (E) Contratación Bienes y Servicios CAB
Revisó componente jurídico: Vivian Alexa Herrera Cardona – Abogada Contratación CAB
Revisó componente técnico: Cesar Andrés Vargas Huertas – Dinamizador Ambiental CAB
Jessica Andrea Vargas Garcia- Dinamizadora SST CAB
Ludwig Mauricio Rojas Delgado, Coordinador Académico CAB
Liliana Urriago Fontal, Coordinadora Académica CAB
Olga Beatriz Ladino Soto, Coordinadora Académica CAB
Clara Ximena Bolaños Betancourt, Coordinadora Académica CAB
Migdonio Dediego Jaramillo, Coordinador Académico CAB
Revisó componente financiero: Leidy Johana Libreros Morales – Contadora CAB
Vo.Bo.: German David Chaves Cobo– Coordinador de Formación CAB
Elizabeth Sanchez Ceballos – Coordinadora Administrativa y Financiero CAB